

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9034 *GRUPO HOSPITALARIO RECOLETAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) POLICLÍNICA RECOLETAS DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL POLICLÍNICA RECOLETAS SALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 22 de noviembre de 2019 la junta general de socios de Grupo Hospitalario Recoletas, Sociedad Limitada unipersonal ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Policlínica Recoletas de Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal y de Policlínica Recoletas Salamanca, Sociedad Limitada Unipersonal (las "Sociedades Absorbidas") acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 28 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U., Grupo 3A Recoletas, S.L.U. representado por, Amando Julio Rodríguez Gutiérrez y el Administrador único de Policlínica Recoletas de Madrid, S.L.U. y Policlínica Recoletas Salamanca, S.L.U., Grupo Hospitalario Recoletas, S.L., representado por, Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A190068935-1